

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

Radicado 05001 31 03 019 2020 00139 00

Se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta allegada por la **EPS Suramericana**, para los efectos de notificación del extremo pasivo (Cfr. Archivo 01 Medidas – Exp Digital).

Finalmente se pone en conocimiento la respuesta adosada por la Secretaría de transporte y tránsito de Envigado donde informan el registro de la medida cautelar de embargo sobre el automotor distinguido con placas **RFO64E** de Envigado (Cfr. Archivo 02 Medidas – Exp Digital); razón por la cual, es del caso requerir a la parte actora para que indique el lugar de movilización del referido vehículo, a efectos de oficiar a la autoridad administrativa correspondiente, y de este modo proceder con el perfeccionamiento del secuestro (Cfr. Parágrafo Art. 595 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.
_____ La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b202245257a52ee6c39657179f58f4681be696f277dec994869fe9e40eeb44af

Documento generado en 23/09/2020 11:34:41 a.m.